

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

**Nombre de la Entidad:** Municipalidad Distrital de Lince      **PERÍODO DE SEGUIMIENTO** DEL: 01/01/2015      AL: 30/06/2015  
**Nombre del Órgano informante:** Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 004-2005-3-0089  Auditoría Financiera Operativa - NUÑEZ Y ASOCIADOS S.C  Periodo 31 de diciembre del 2004	11	Que la Gerencia de Informática informe de los software sin licencia y coordine con la Gerencia de Administración para adquirir las licencias.	En Proceso

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

**Nombre de la Entidad:** Municipalidad Distrital de Lince      **PERÍODO DE SEGUIMIENTO**    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
**Nombre del Órgano informante:** Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 001-2011-2-2156  Examen Especial de Rentas  Periodos 2008 - 2009	3	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración Tributaria y la Oficina de Tecnología de Información y Procesos, adopten las medidas adecuadas y urgentes para renovar, cambiar o mejorar el sistema MUNIPLUS, a fin de que el sistema permita a los usuarios la emisión automática del diseño de cobranza, notificación, requerimiento u otros, coadyuvando con la mejora y eficiencia del proceso de cobranza.	En Proceso



Fecha: 31/07/2015

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 002R-2011-2-2156  Reformulación del Informe de Auditoría Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones.  Periodo 2008, 2009 Y 2010	1	Para que se sirva disponer, las medidas necesarias para que los niveles administrativos concluyan con el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en los memorandos de control interno, a efecto de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
	3	Para que se sirva instruir a las áreas usuarias o designadas para dar conformidad del bien, a fin de que cumplan con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y registren en caso de existir, las observaciones que correspondan en el acta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios.	Implementada

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015      AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
<b>Informe n.º 001R-2013-MDL-OCI-EEUT</b>  Reformulación al "Examen Especial a la Unidad de Tesorería"  Período 2 de enero al 31 de diciembre de 2011	1	Se sirva efectuar el debido monitoreo y seguimiento que corresponde, para asegurar la implementación oportuna de las medidas correctivas respectivas a las seis (06) recomendaciones orientadas a mejorar el sistema de control interno.	Implementada
	2	Se sirva instruir a los miembros de los Comités Especiales responsables de elaborar las bases, para que eviten las exigencias innecesarias en los requisitos mínimos a fin de preservar el principio de libre concurrencia y competencia así como de economía.	Implementada
	3	Se sirva instruir a los miembros de los Comités Especiales responsables de elaborar las bases, para que no modifiquen el alcance del requerimiento sin previamente efectuar la consulta correspondiente y obtener la conformidad del área usuaria; asimismo, consideren como premisa el principio de economía en sus decisiones el cual es la principal obligación de todo servidor público y cuya finalidad es obtener el mayor beneficio para la municipalidad en las contrataciones de bienes y servicios.	Implementada
	4	Se sirva instruir a la responsable de la Unida de Logística para que respete posprecios unitarios y términos contractuales en la orden de compra respectiva.	Implementada
	5	Se sirva instruir a los responsables de la elaboración de adendas cuenten con informes técnico – legales que se encuentre debidamente documentados y sean remitidos oportuna y transparentemente a la Oficina de Administración y Finanzas previo a su suscripción.	Implementada

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015      AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2013-MDL-OCI-EEPVL  Examen Especial al Programa del Vaso de Leche  Período 2008	2	Los responsables del Programa de Vaso de Leche aseguren mediante el diseño e implementación de procedimientos para la ejecución, el control debido y requerido para la programación, distribución y supervisión y así contar con una efectiva evaluación de la atención al beneficiario.	En Proceso
	3	Los Comités Especiales cumplan con la obligación que los postores acrediten los requerimientos técnicos mínimos para dar la debida validez a la admisión de su propuesta técnica.	Implementada
	4	Los responsables de recepcionar y dar la conformidad a los insumos del Programa de Vaso de Leche cumplan con respetar el periodo de vida útil requerido en la Bases, con la finalidad de proteger la salud de los beneficiarios.	En Proceso
	5	Los responsables de los contratos para su suscripción, cumplan con obtener los requisitos establecidos en las normas aplicables relacionados a validaciones técnicas y certificados de planta, sanidad e higiene que deben ser requeridos a los proveedores de insumos para programas sociales; así como, que las garantías de fiel cumplimiento cubran el suministro hasta su término en la recepción, para asegurar el resarcimiento en caso de eventuales incumplimientos o retrasos en las entregas de los bienes.	Implementada
	6	Se instruya a los funcionarios responsables e implemente medidas de seguimiento y monitoreo, así como de procedimientos, que aseguren la aplicación oportuna de las penalidades por retrasos en las entregas de responsabilidad del proveedor.	Implementada
	7	La Gerencia Municipal instruya a los funcionarios responsables e implemente medidas de seguimiento y monitoreo, así como de procedimientos, que aseguren el cabal cumplimiento de los términos de los plazos de entrega contractuales.	Implementada

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 213-2013-CG/CRL-EE	1	Disponer las medidas necesarias para que los niveles administrativos agoten las gestiones para concluir el proceso de implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, a efectos de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
Examen Especial a las Contrataciones de Bienes y Servicios, Pagos de Retenciones, Contribuciones Sociales y otros Desembolsos	2	Disponer procedimientos de control interno sobre las expedientes de procesos de selección a cargo de la Unidad de Logística, a fin que se asegure la veracidad de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.	En Proceso
Periodo enero 2011 a junio 2012	3	Disponer que se efectúe la revisión y evaluación de los montos adeudados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a fin de identificar las causas que motivaron el no pago oportuno de las contribuciones retenidas a los trabajadores y de los aportes a cargo de la Entidad, y de existir multas e intereses por tales incumplimientos se adopten las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar, en cautela de los recursos de la Entidad.	En Proceso



Fecha: 31/07/2015

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 027-2013-0446  Informe Largo de Auditoría Financiera TORALVA Y ASOCIADOS S.C.	2	Para que se determine el valor real de los saldos de las sub cuentas 1501.0201.- Edificios Administrativos y 1502.0101.- Terrenos Urbanos, conciliándolos con los importes que maneja la Unidad de Logística (control patrimonial) y estos se sustenten con un Inventario Físico valorizado de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Lince.	Implementada
Periodo 31 de diciembre del 2011 al 2012	3	Para que se determine el valor real del saldo de la sub cuenta 1501.03.- Estructuras, conciliándolo con los importes que maneja la Unidad de Logística (control patrimonial) y estos se sustenten documentariamente con las liquidaciones técnicas financieras, y en caso de no tenerlo, con otro equivalente, al igual que debe conciliarse con el respectivo Inventario Físico valorizado de las estructuras.	Implementada



Fecha: 31/07/2015

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 001-2014-MDL-OCI-EECSU  Examen Especial al "Contrato de Cesión en Uso entre la Municipalidad Distrital de Lince y Grupo DAFI Asociados S.A.C."  Periodo 1 de marzo 2012 al 30 de noviembre 2013	1	Disponer a los niveles administrativos que correspondan la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, a efecto de mejorar el sistema de control interno de la Entidad.	En Proceso
	2	Disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin que luego de evaluar y analizar los puntos indicados en el rubro aspecto de Importancia, meritúe considerarlos en el contrato de cesión en uso suscrito con el Grupo DAFI, en salvaguarda de los intereses de la Entidad.	En Proceso
	3	Que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice una supervisión efectiva y continua a la ejecución de la obra de manera que se cumpla con el objeto del Contrato que además de instalar y operar un Policlínico Municipal, se mantenga el uso correspondiente a la Casa de la Cultura, cautelando que se cumplan todos los compromisos asumidos, incluso los aspectos señalados como limitaciones en el presente informe.	En Proceso
	4	Que la Subgerencia de Defensa Civil realice inspecciones técnicas de seguridad de manera continua y periódica al Policlínico y Casa de la Cultura, de manera que prevenga el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento y protección de las personas que se encuentren dentro de las citadas instalaciones.	En Proceso

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 002-2014-MDL/OCI-EEGDU  Examen Especial a la Gerencia de Desarrollo Urbano  Período 2 de enero al 31 de diciembre de 2012	1	Disponga que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Logística, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, efectúen una correcta revisión y evaluación de las proformas de contrato contenidas en las bases y de los propios contratados celebrados por la entidad, a fin de que estos reflejen la normativa idónea en la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, generando certeza y confiabilidad en su cumplimiento.	En Proceso
	2	Para que la Subgerencia de Infraestructura Urbana realice el seguimiento del oficio n.º 2014-2014-MDL-GDU/SIU dirigido a la empresa DITRANSERVA S.A.C, a fin de que realice las subsanaciones indicadas como vicios ocultos, haciendo prevalecer el plazo de garantía aún vigente.	Implementada
	3	Coordine con la Subgerencia de Infraestructura Urbana para que implementen un mecanismo de supervisión periódica y mantenimiento constante de las obras ejecutadas por la entidad, a fin de preservar su calidad y durabilidad.	En Proceso
	4	Disponga bajo responsabilidad que la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Subgerencia de Infraestructura Urbana, efectúen una correcta verificación y supervisión de las valorizaciones y liquidaciones de obra que presenten los contratistas, de manera que no se valoricen y liquiden trabajos no ejecutados.	En Proceso
	5	Para que la Oficina de Administración y Finanzas inicie las acciones administrativas inmediatas para materializar el recupero administrativo del monto de S/. 1 088, 31, equivalente a los ensayos valorizados y no ejecutados; atendiendo que en el caso de los funcionarios responsables aún mantienen vínculo laboral con la entidad y en el caso del personal administrativo que ya no tiene vínculo laboral, aún se encuentra pendiente de emisión su liquidación.	Implementada

Fecha: 31/07/2015



## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 003-2014-MDL/OCI-EEOAT  Examen Especial a la "Oficina de Administración Tributaria"  Período 2 de enero al 31 de diciembre de 2012	1	Se disponga que la Oficina de Administración Tributaria revise y unifique los criterios y requisitos establecidos en las ordenanzas vigentes, para el otorgamiento del beneficio de canje de deuda, a fin de que no hayan dos normas que tengan la misma finalidad y que comprendan al mismo tipo de contribuyentes.	Implementada
	2	Se establezca que la Oficina de Administración Tributaria en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica incluyan en el Reglamento de aplicación de la Ordenanza que regula el pago tributario y no tributario por bienes y/o servicios que junto al Informe que justifica la necesidad del servicio de canje de deuda se adjunte el cuadro de necesidades que detalle el requerimiento del área usuaria, así como un análisis del costo beneficio a favor de la entidad, con la finalidad de prevenir el riesgo que se adquieran bienes y/o servicios que no sean esenciales para el cumplimiento de las funciones de la Municipalidad.	Implementada
	3	Se indique a la Unidad de Logística que, para determinar el valor de mercado, en mérito a lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá considerar, además de la cotización presentada por el contribuyente, dos fuentes adicionales como mínimo y, no considerar como fuente la presentada por el contribuyente, con la finalidad de evitar sobrecostos y preservar la transparencia e imparcialidad en los procesos de canje de deuda.	Implementada
	4	Se ordene a la Unidad de Tesorería la evaluación de las cuentas bancarias que se encuentren vigentes en las entidades financieras, a fin de mantener las estrictamente necesarias, cancelando las de poco o nulo movimiento, utilizando la denominación en concordancia con su efectivo uso, en aras de optimizar el orden y manejo de las mismas.	Implementada
	5	Se disponga a la Unidad de Contabilidad y Costos evalúe los saldos mostrados en las cuentas por cobrar por concepto de sanciones por moras, reajustes e intereses generados por incumplimiento de los tributos en el plazo establecido, a fin de sincerar los estados financieros de la municipalidad.	Implementada



Fecha: 31/07/2015

## FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

### ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince      PERÍODO DE SEGUIMIENTO    DEL: 01/01/2015    AL: 30/06/2015  
 Nombre del Órgano informante: Órgano de Control Institucional

N.º de Informe y nombre del Informe	N.º de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la recomendación
Informe n.º 021-2014-0324  Informe Largo de Auditoría Financiera CHAVÉZ, ESCOBAR Y ASOCIADOS S.C	1	Deberá dar instrucciones a la Gerencia Municipal, con el propósito que la Gerencia de Desarrollo Urbano profundice los aspectos observados con la finalidad de determinarse que los controles de calidad presentados como sustento de los trabajos ejecutados por los contratistas presentan la razonabilidad técnica en concordancia con las especificaciones técnicas contempladas en los expedientes técnicos, lo que permitirá cautelar la inversión realizada, y la vida útil de las obras enmarcadas a lo contemplado en los estudios de pre inversión.	En Proceso
Periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2013	2	Deberá dar instrucciones a la Gerencia Municipal, a efecto de solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano un informe técnico pormenorizado sobre la situación advertida. Luego, de ello si fuese necesario con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica determine las acciones correspondientes, con la finalidad de mitigarse a futuro hechos similares.	Implementada

Fecha: 31/07/2015

